



# **CONVENIOS**

# CONVENIO Suscrito el 5 de marzo de 2022

- Entidad: Federación Balear de Piragüismo
- Objeto: Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Balear de Piragüismo para el desarrollo y aplicación del Programa de Alto Rendimiento en las disciplinas y categorías de Canoa Hombre y Canoa Mujer.
- Plazo de duración: Desde el 5 de marzo al 5 de septiembre de 2022.
- Obligaciones:
- Importe: A sufragar a la Federación Balear parte de los gastos del técnico que se ocupará del programa, a hacerse cargo de otros gastos relacionados directamente con la actividad por el periodo de duración establecido que deberán ser debidamente justificadas a la RFEP. Los gastos de carburante y mantenimiento de los medios de apoyo, hasta un total de mil cuatrocientos euros (1.400. Los gastos que se deriven del apoyo biomédico (fisioterapia y ergogénia), hasta un total de dos mil euros (2.000 €).

#### CONVENIO Suscrito el 17 de marzo de 2022

- Entidades: Federación Portuguesa de Canoagem, RFEP y Federación Extremeña y Federación Gallega
- Objeto: Proporcionar, optimizar los recursos disponibles en las federaciones con el objetivo de mejorar los resultados deportivos, la participación y la organización de eventos deportivos ibéricos e internacionales, la formación de entrenadores y el establecimiento de estrategias comunes en la política exterior. Así como el impulso en las eurorregiones como zonas fronterizas la mejora de instalaciones de entrenamiento y competición mutuas.
- Plazo de duración: válido hasta diciembre de 2022, a menos que haya una denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes intervinientes, con una antelación mínima de 30 días.
- Obligaciones: Colaborar en las etapas de los equipos nacionales de Velocidad, Slalom, Kayak Polo y Maratón, realizando concentraciones en conjunto, en debida articulación con los correspondientes equipos técnicos. Así como las que desde las autonomías y asociaciones de Portugal se presenten con el fin de tecnificar el deporte base y previo a la élite. Organizar las Copas Ibéricas de Maratón, Kayak Polo, Slalom y Velocidad en. Así como potenciar dichas actividades en las eurorregiones

<u>Eurorregión | Comunidade de Traballo Galicia-Norte de Portugal (xunta.es)</u> <u>Inicio | Eurorregión Euroace. Alentejo Centro Extremadura (euro-ace.eu)</u>

























En las eurorregiones la RFEP designa como su representante para la ejecución del convenio a los Presidentes de las federaciones autonómicas de Extremadura y Galicia. Asociación en la organización de eventos deportivos internacionales de las distintas especialidades. Contribuir en la formación conjunta de entrenadores, en particular, en el Congreso de Pontevedra 2022

Regular las normas de participación de atletas en competiciones de ámbito nacional en ambos países. Así como reconocimiento mutuo de licencias entre los dos países.

Realización de actividades arbitrales y colaboración mutua en eventos y competiciones.

Definir estrategias comunes en el marco de la política exterior de la modalidad para reforzar el papel de ambos países en el panorama internacional.

- Importe: No contemplado.

#### CONVENIO Suscrito el 20 de abril de 2022

Entidad: RTVE

- Objeto: La cesión gratuita a RTVE por parte de la Federación, en los términos que se contienen a continuación, de los derechos de reproducción y comunicación pública por televisión, por el/los canales/es detallados, para el territorio señalado y para cualquier sistema de emisión, transmisión o retransmisión que sea utilizado en la actualidad o en el futuro por RTVE, es decir, incluyendo, pero no limitado a analógico, digital, digital terrestre, terrestre, satélite, cable y banda ancha, del programa/s, durante el periodo de vigencia.
- Plazo de Duración: Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022
- Obligaciones: Cesión de Derechos de emisión Acontecimientos Federación
  Española 2022

- Importe: Sin coste.

# **CONVENIO** Suscrito el 26 de abril de 2022

- Entidad: Federación Internacional de Canoa
- Objeto:

Establecer el congreso internacional de entrenadores 2022 como un evento sancionado por la ICF.

Promocionar el congreso internacional de entrenadores 2022 en todas las plataformas de la ICF, incluido el boletín informativo y las redes sociales.

Mostrar el logotipo de la ICF en todos los materiales promocionales del evento.

Acoger al personal de la ICF durante el congreso si es necesario.

Desarrollo sostenible para los eventos de ambas partes. Las partes se asegurarán de que los eventos se celebren con altos estándares y de manera sostenible.





Desarrollar iniciativas que aprovechen y eleven los principios de igualdad, diversidad, inclusión e innovación, entre otros.

- Plazo de Duración: 1 año
- Obligaciones: Participar en las actividades de colaboración para la Promoción del Congreso Internacional de entrenadores 2022
- Importe: No especificado

# CONVENIO SUSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2022 (SUJETO A POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD)

- Entidad: Comité Paralímpico Español
- Objeto: Regular los términos y condiciones en cuya virtud CPE realizará una aportación económica en favor de la RFEP para la preparación del "Equipo DingoNatura de Promesas Paralímpicas de Piragüismo".
  - Igualmente, el presente Contrato regula la difusión a realizar por la RFEP de la colaboración del Patrocinador en la preparación del mencionado equipo.
- Plazo de Duración: Desde el 25 de abril y vigencia has el 31 de diciembre de 2024.
- Obligaciones: Las publicitarias que conlleva ser Patrocinador Oficial del "Equipo DingoNatura de Promesas Paralímpicas de Piragüismo" durante los años 2022, 2023, y 2024., y las obligaciones
- Importe: 40.000,00 euros/año.

# **CONVENIO Suscrito el 10 de mayo de 2022.**

- Entidad: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Objeto: Regular los términos en que se desarrollarán las prácticas académicas curriculares del alumnado de la UPV/EHU en la citada entidad colaboradora, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de las/los estudiantes universitarias/os y en la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado, del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Plazo de duración: Tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma, y una vez finalizado este periodo se renovará tácitamente por otros cuatro años, en caso de no ser denunciado por cualquiera de las partes suscribientes con antelación al mes de marzo del curso académico anterior a aquel en el que se pretenda no surta efecto lo aquí pactado.
- Obligaciones: A designar una persona instructora por cada alumna o alumno que se encargará de organizar las actividades formativas de acuerdo con la persona tutora de la alumna o del alumno y de informar a la persona tutora sobre el desarrollo de la práctica en cumplimiento del Proyecto Formativo.

























- Importe: No contemplado.

## **CONVENIO Suscrito el 11 de mayo de 2022**

- Entidad: Federación Aragonesa de Piragüismo y el Club Monkayak Hiberus.
- Objeto: Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FAP, va a prestar al club, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de "actividades de promoción de la especialidad del barco dragón" y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- Plazo de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Obligaciones: El club deberá remitir un informe y una Memoria a la RFEP antes del 30 de noviembre.
- Importe: No contempla (Cesión de un Barco Dragón completo de accesorios).

### **CONVENIO Suscrito el 11 de mayo de 2022**

- Entidad: Federación de Piragüismo de Castilla y León y el Club Deportivo Actividades
  Náuticas.
- Objeto: Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FPCyL, va a prestar al club, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de "actividades de promoción de la especialidad del barco dragón" y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- Plazo de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Obligaciones: El club deberá remitir un informe y una Memoria a la RFEP antes del 30 de noviembre.
- Importe: No contempla (Cesión de un Barco Dragón completo de accesorios).

#### **CONVENIO Suscrito el 11 de mayo de 2022**

- Entidad: Federación Gallega de Piragüismo y el Club Piragüismo Rias Baixas.
- Objeto: Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FGP, va a prestar al club, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de "actividades de promoción de la especialidad del barco dragón" y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- Plazo de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Obligaciones: El club deberá remitir un informe y una Memoria a la RFEP antes del 30 de noviembre.
- Importe: No contempla (Cesión de un Barco Dragón completo de accesorios).





### CONVENIO Suscrito el 11 de mayo de 2022

- Entidad: Federación Castellano-Manchega de Piragüismo y el Club Piragüismo Talavera Talak.
- Objeto: Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FCLMP, va a prestar al club, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de "actividades de promoción de la especialidad del barco dragón" y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- Plazo de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Obligaciones: El club deberá remitir un informe y una Memoria a la RFEP antes del 30 de noviembre.
- Importe: No contempla (Cesión de un Barco Dragón completo de accesorios).

#### **CONVENIO Suscrito el 11 de mayo de 2022**

- Entidad: Federación Vasca de Piragüismo y el Club Piragüismo Getxo-Kayaka.
- Objeto: Regular la colaboración que la RFEP, a través de la FVP, va a prestar al club, consistente en la cesión de un barco dragón de doce tripulantes (DB12), con los complementos de cabeza y cola de dragón y tambor, para la realización de "actividades de promoción de la especialidad del barco dragón" y la organización de actividades sociales a través de dicha especialidad.
- Plazo de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Obligaciones: El club deberá remitir un informe y una Memoria a la RFEP antes del 30 de noviembre.
- Importe: No contempla (Cesión de un Barco Dragón completo de accesorios).

## **CONVENIO Suscrito el 1 de julio de 2022**

- Entidad: Asociación del Deporte Español
- Objeto: establecer los pactos o acuerdos alcanzados entre las partes para la concesión de determinada ayuda por parte de ADESP a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA para que dicha entidad pueda organizar la competición o competiciones de su modalidad o especialidad deportiva dentro de los Juegos del Agua 2022.
- Plazo de Duración: Hasta la disolución del Comité Organizador de los Juegos del Agua 2022.
- Obligaciones: La organización de la competición o competiciones de la modalidad o especialidad deportiva de la RFEP dentro de los Juegos del Agua 2022.
  - Competición 1: Campeonato de España de Barco Dragón SEDE: Lo Pagán (San Pedro del Pinatar). FECHA: 24 y 25 de septiembre de 2022

























Competición 2: Campeonato de España de Travesía K4 y C4 SEDE: Santiago de la Ribera (San Javier). FECHA: 24 y 25 de septiembre de 2022

- Importe: 18.000,00€.

### CONVENIO Suscrito el 1 de julio de 2022.

- Entidad: Parc Olímpic del Segre SA.
- Objeto: Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y el C.T.D.E. del Parc Olímpic del Segre para el desarrollo y aplicación de los Programas Estatales de Tecnificación y Alto Rendimiento Deportivo en la especialidad de Slalom, así como en la preparación tanto del Equipo Nacional Senior como del Equipo Nacional Junior y Sub23 en el Centro de Tecnificación Especializado de Slalom del Parc del Segre en La Seu d'Urgell (Lleida), con la finalidad de potenciar en el mismo el perfeccionamiento y la tecnificación para alcanzar el alto rendimiento de los deportistas que puedan tener un futuro en la Alta Competición
- Plazo de duración: Vigencia de un año.
- Obligaciones: A asumir el coste total de los honorarios de los técnicos responsables de los Programas, así como de los Equipos Nacionales Senior, Junior y Sub-23 que desarrollen su preparación de forma permanente en el Centro. Colaborar con los medios materiales y técnicos necesarios para el entrenamiento y competición de los deportistas de los grupos de piragüismo. Realizar el seguimiento técnico de los deportistas que conforman los mencionados grupos de Tecnificación Estatal y Alto Rendimiento de Slalom, a través de los informes de seguimiento que deberá remitir con carácter mensual sus técnicos responsables, incluyendo todas las incidencias de índole académico y personal de sus deportistas.
- Importe: Coste de los Técnicos del programa.

# CONVENIO Suscrito el 6 de julio de 2022

- Entidades: Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U. (CTD) y Dirección General de Deportes del Gobierno de la Región de Murcia
- Objeto: Regular la colaboración entre la FEDERACIÓN y el CTD, para el funcionamiento del Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal en el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina
- Plazo de Duración: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 05 de julio de 2023.
- Obligaciones: Desarrollar el programa estatal de tecnificación deportiva. Realizar el seguimiento técnico del grupo de deportistas y del personal técnico que forman el grupo de tecnificación de la FEDERACIÓN en el CTD "Infanta Cristina".
- Importe: Coste de los Técnicos del Programa.





## CONVENIO Suscrito el 6 de julio de 2022

- Entidad: Real Federación Española de Piragüismo, Federación Ceutí de Piragüismo y consejería de Juventud, Deportes, Turismo y Festejos de la Ciudad autónoma de Ceuta.
- Objeto: Convenio de colaboración entre la Real Federación Español de Piragüismo, la Federación Ceutí de Piragüismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Consejería de Juventud, Deportes Turismo y Festejos de la Ciudad autónoma de Ceuta para el desarrollo y aplicación de los Programas Nacional y Autonómico de Tecnificación Deportiva en la modalidad de Piragüismo de Aguas Tranquilas, en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Piragüismo "Los Delfines de Ceuta", con la finalidad de potenciar en el mismo el perfeccionamiento y la tecnificación de los deportistas que puedan tener un futuro en la Alta Competición.
- Plazo de Duración: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 05 de julio de 2023.
- Obligaciones: Desarrollar el programa estatal de tecnificación deportiva y realizar el seguimiento técnico del grupo de deportistas.
- Importe: Sin coste.

### CONVENIO Suscrito el 13 de septiembre de 2022

- Entidad: Comité Paralímpico Español
- Objeto: fijar los términos en que la RFEP y el CPE se convierten en entidades colaboradoras para el impulso y desarrollo del deporte de personas con discapacidad que desarrolla en su ámbito la RFEP y especialmente con el objetivo de favorecer la integración de los deportistas con discapacidad en la federación, favorecer todos los programas de alta competición con el objetivo de participar con el mayor número posible de deportistas en los Juegos Paralímpicos de Paris 2024.
- Plazo de Duración: Desde el 13 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- Obligaciones: La RFEP se compromete a elaborar y desarrollar un programa deportivo, que deberá ser aceptado por el CPE, destinado, exclusivamente, a la preparación y promoción de los deportistas con discapacidad con licencia en la RFEP con el objetivo principal de fomentar la alta competición y en concreto aumentar la participación en los Juegos Paralímpicos de Paris 2024.
  - Durante la vigencia del presente contrato, la RFEP pondrá el logotipo del CPE que se adjunta como Anexo II en el presente convenio en calidad de entidad colaboradora de la RFEP en su página WEB en el apartado de entidades colaboradoras y patrocinadores y en aquellas comunicaciones en las que aparezcan las entidades colaboradoras y patrocinadoras de la RFEP.
- Importe: 100.000,00 euros

























## CONVENIO Suscrito el 22 de septiembre de 2022

- Entidad: Asociación del Deporte Español
- Objeto: La autorización de la RFEP a ADESP a la producción y emisión de programas resumen de los Juegos del Agua 2022 y las competiciones que los integran para su difusión a través de cadenas de televisión autonómicas y estatales.
- Plazo de Duración: Hasta la disolución del Comité Organizador de los Juegos del Agua 2022.
- Obligaciones: Realizar las gestiones oportunas con RTVE para que, más allá de los acuerdos que mantengan, ADESP pueda llevar a cabo la producción y emisión de programas resumen de los Juegos del Agua 2022 y las competiciones que los integran.
- Importe: No contemplado.

# CONVENIO Suscrito el 3 de octubre de 2022

- Entidad: Federación Gallega de Piragüismo
- Objeto: Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Gallega de Piragüismo, para el desarrollo y aplicación del Programa de Alto Rendimiento de Hombre Canoa en la modalidad de piragüismo en Aguas Tranquilas, con la finalidad de potenciar el perfeccionamiento y el alto rendimiento de los deportistas en la Alta Competición.
- Plazo de Duración: Desde el 3 de octubre de 2022 y concluirá tras la celebración del Campeonato del Mundo en Agosto de 2023, salvo que por causas clasificatorias pudiera finalizar con mayor antelación.
- Obligaciones: Sufragar los gastos del mantenimiento del Programa, incluido el

Coste aproximado: 46.532 €.

# CONVENIO Suscrito el 10 de octubre de 2022.

- Entidad: Universidad Cardenal Cisneros.
- Objeto: Regular las condiciones en que estudiantes del CES CARDENAL CISNEROS realizarán un programa de prácticas externas o la realización del Trabajo de Fin de Grado/Master (en adelante TFG/TFM) de cualquier enseñanza impartida por el CES CARDENAL CISNEROS, tanto oficiales como propias, según las condiciones particulares de cada modalidad establecidas en el correspondiente programa formativo en la RFEP.





- Plazo de duración: La duración será de 4 años y surtirá efecto desde el día de su firma. Podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado por escrito, un mes antes de la expiración del plazo convenido.
- Obligaciones: A designar el Tutor académico responsable de la acción formativa del alumnado y coordinara dicha acción entre el centro de enseñanza superior "Cardenal Cisneros", adscrito a la universidad complutense de Madrid y la RFEP
- Importe: No contemplado.

#### CONVENIO Suscrito el 21 de octubre de 2022

- Entidad: Federación Balear de Piragüismo
- Objeto: Regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Balear de Piragüismo para el desarrollo y aplicación del Programa de Alto Rendimiento aprobado por el CSD en las disciplinas y categorías de Canoa Hombre y Canoa Mujer en sprint.
- Plazo de Duración: Desde el 21 de octubre de 2022 hasta la finalización del test olímpico tras el campeonato del mundo-2023.
- Obligaciones: Colaborar con la Federación Balear a sufragar parte de los gastos del técnico principal y auxiliar del programa desde el 21 de octubre de 2022 hasta la finalización del test olímpico posterior al campeonato del Mundo 2023. Hacerse cargo de todos gastos relacionados directamente con la actividad del programa cuyas cantidades deberán ser debidamente justificadas a la RFEP.
- Coste aproximado: 75.000 €.

### CONVENIO Suscrito el 2 de noviembre de 2022.

- Entidad: Universidad de Sevilla.
- Objeto: Programa de Prácticas Académicas Externas para estudiantes de la Universidad de Sevilla. Colaborar en la formación práctica de los estudiantes universitarios a través de prácticas externas de naturaleza formativa, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento
- Plazo de duración: Tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su firma, y se renovará de forma expresa por otro periodo de cuatro años, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.
- Obligaciones: La RFEP, bien directamente, bien a través de las funciones que se encomienden al tutor de prácticas, estará obligada a lo dispuesto en los artículos 22

























y 28 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UNIVERSIDAD y tendrá los derechos dispuestos en los artículos 21 y 27 de la citada normativa

- Importe: No contemplado.